

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 2006, Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento para el segundo semestre de 2005 y Terrenos Municipales para 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2006, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2006.
- Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento. Segundo semestre de 2005.
- Terrenos Municipales. Ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo de 2006, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Entrambasaguas, en la cuenta 2066-0092-61-0200001670, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Entrambasaguas, 8 de marzo de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/3442

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2006, he resuelto:

Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2006, de este municipio de Miera.

Referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado tributo, cuyo período voluntario abarcará del día 3 de abril, al día 3 de mayo de 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago en la sucursal de Caja Cantabria en Liérganes, en la cuenta número 2066 0042 10 0100000083, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.684/1990, de 20 de noviembre.

Miera, 7 de marzo de 2006.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarrí.

06/3322

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Canon de Cerramientos para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2006, han sido aprobados los padrones contributivos correspondientes al ejercicio de 2006 y relativos a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Asimismo se fijan los siguientes plazos cobratorios.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Cobro en voluntaria de 1 de abril al 30 de junio.

- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio. Cobro en voluntaria, durante el plazo de dos meses a contar desde el último día de cada trimestre natural.

- Canon de Cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Por espacio de quince días hábiles los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 8 de marzo de 2006.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/3265

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de fecha 7 de marzo de 2006, se ha acordado aprobar el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2006.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido entre los días 17 de abril y 15 de junio.

Transcurrido el período voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo.

Santa María de Cayón, 9 de marzo de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/3447